

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DIA 1 DE MARZO DE 2019

En Burgos, en el Salón de Plenos del Palacio Provincial, siendo las once horas y cinco minutos, del día 1 de marzo de 2019, se reunieron las señoras y señores Diputados que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Diputación Provincial de Burgos, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. César Rico Ruiz

DIPUTADOS:

D.ª Mª Montserrat Aparicio Aguayo
D.ª Eva de Ara Peña
D. Antonio Miguel Arauzo González
D. Luis Jorge del Barco López
D.ª Montserrat Cantera Martínez
D. Ángel Carretón Castrillo
D. David Colinas Maté
D. José María Fernández García
D. Ángel Guerra García
D.ª Sara Hojas Carpintero
D. Ramiro Ibáñez Abad
D. Alexander Jiménez Pérez
D. David Jurado Pajares
D. Francisco Javier Lezcano Muñoz
D. Marco Antonio Manjón Martínez
D. José M.ª Martínez González
D. Ricardo Martínez Rayón
D. Jorge Mínguez Núñez
D. José Antonio de los Mozos Balbás
D. Lorenzo Rodríguez Pérez
D.ª Mª Purificación Rueda Martínez
D. Ildefonso Sanz Velázquez
D.ª Inmaculada Sierra Vecilla
D. Borja Suárez Pedrosa

SECRETARIO GENERAL:

D. José Luis Mª González de Miguel

INTERVENTOR:

D. Ricardo Pascual Merino

El Excmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión.

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 1 DE FEBRERO DE 2019.

La Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el borrador del Acta de la sesión anterior, que fue la celebrada el día 1 de febrero de 2019, cuyo texto conocen los presentes por habérseles remitido con anterioridad.

PRESIDENCIA

2.- DACIÓN DE CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DEL PORTAVOZ DEL EQUIPO DE GOBIERNO EN EL COMITÉ PERMANENTE DE LA CONFERENCIA DE TITULARES DE ALCALDÍAS Y PRESIDENCIAS DE DIPUTACIÓN.

Dada cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el pasado 15 de febrero, sobre nombramiento del Portavoz del Equipo de Gobierno, D. Borja Suárez Pedrosa, para que forme parte del Comité Permanente de la Conferencia de titulares de Alcaldías y Presidencias de Diputación, en representación de la Diputación Provincial de Burgos.

La Corporación Provincial, tras la intervención de D. David Jurado Pajares, que consta en el correlativo del Diario de Sesiones, queda enterada de dicho nombramiento.

3.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS ÚLTIMAMENTE.

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada de los Convenios de colaboración suscritos últimamente con:

- La Fundación Cultural Profesor Cantera Burgos, para la elaboración de programas de carácter de investigación y desarrollo cultural.
- La Cofradía San Juan del Monte, para la musicalización de la obra poética de Alejandro Almarcha.
- Aguas de las Cuencas de España, S.A., para el desarrollo de la actuación "Redacción de los proyectos necesarios de ampliación del abastecimiento a municipios de la Vecindad de Burgos".
- Las Hermanas Hospitalarias de Burgos, para la autorización temporal de uso de la planta octava del Hospital Divino Valles, con destino a la asistencia de personas con discapacidad intelectual.

4.- APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL ACUERDO MARCO SUSCRITO CON LA DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA EN RELACIÓN CON EL ENCLAVE DE TREVIÑO.

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Excmo. Sr. Presidente, D. César Rico Ruiz, de fecha 26 de febrero, y puesto que en sesión plenaria celebrada el día 9 de Marzo de 2017, se aprobó el Acuerdo Marco de Colaboración entre la Diputación Foral de Álava y la Diputación Provincial de Burgos, en relación con el Enclave de Treviño, estableciéndose en la cláusula tercera las materias objeto prioritario de colaboración para la prestación de servicios a la ciudadanía del Enclave y extensibles, algunas de ellas, a municipios limítrofes.

El acuerdo marco se firmó el 24 de Abril de 2017, con una duración de dos años a contar desde el día de su firma.

La Cláusula Quinta establece que El Acuerdo Marco...*”podrá ser prorrogado por acuerdo expreso de las partes, por dos años. Los acuerdos de prórroga deberán adoptarse con una antelación de tres meses a la finalización de la vigencia del Acuerdo-Marco. La duración máxima del Acuerdo Marco será de cuatro años, incluidas las prórrogas. El acuerdo Marco de carácter transitorio, finalizará por denuncia expresa de cualquiera de las partes comunicada a la otra con tres meses de antelación, por haberse cumplido todos sus objetivos o, por haberse alcanzado una solución definitiva conforme al ordenamiento jurídico que resuelva con carácter permanente la situación del Enclave”.*

El 28 de Diciembre de 2018, la Diputación Foral de Álava adoptó acuerdo favorable a la prórroga.

Considerando que:

- El Acuerdo Marco firmado el día 24 de Abril de 2017, se encuentra en vigor.
- La Diputación Foral de Álava adoptó acuerdo de prórroga, en tiempo y forma.
- La Diputación Provincial de Burgos, no ha denunciado expresamente dicho Acuerdo, con tres meses de antelación a la finalización de su vigencia, por estimar necesario el mantenimiento de la colaboración entre ambas Instituciones por la repercusión positiva en la zona del Enclave de Treviño.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la prórroga, durante dos años, del Acuerdo Marco de Colaboración entre la Diputación Foral de Álava y la Diputación Provincial de Burgos en relación con el Enclave de Treviño.

La duración máxima del Acuerdo Marco se extenderá hasta el día 24 de Abril de 2021.

Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión de Economía, Hacienda, Recaudación, Contratación-Junta de Compras y Caja de Cooperación, en la primera sesión que celebre.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Foral de Álava, así como a los Ayuntamientos del Condado de Treviño y la Puebla de Arganzón.

ARQUITECTURA Y URBANISMO, ASESORAMIENTO JURÍDICO, TÉCNICO Y ECONÓMICO, CENTRAL DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

5.- APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN Y COMPROBACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, CORRESPONDIENTE A LA ANUALIDAD 2018.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Arquitectura y Urbanismo, Asesoramiento Jurídico, Técnico y Económico, Central de Contratación y Patrimonio, de fecha 19 de febrero de 2019, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local (en adelante Texto Refundido), y atendiendo a lo establecido en los artículos 17 a 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio (en adelante Reglamento de Bienes), durante el año 2018, por el Departamento de Patrimonio de esta Diputación Provincial, se ha procedido a reflejar en el Inventario de Bienes y Derechos de la Entidad, las modificaciones de las que se tiene constancia, producidas en éste (incluidas altas, bajas, alteraciones y observaciones).

Las modificaciones producidas, se reflejan de la siguiente forma:

EPÍGRAFE 1ª – INMUEBLES

MODIFICACIONES			
Nº INV.	DENOMINACION	MUNICIPIO	OBSERVACIONES
37,38,42,52,60 130 a 135	Fincas Rio Cobia	Burgos y Albillos (Burgos)	Suscripción de contrato de arrendamiento
16	Antigua comunidad religiosa	Fuentes Blancas (Burgos)	Alta por reversión de cesión realizada a la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León.

7	Instituto Medicina Legal	Burgos	Ampliación concesión en el Hospital Divino Vallés – Pleno 01-06-2018
95	Cr Penches	Oña (Burgos)	Regularización catastral 08-11-2018
100	Paraje “El Torrejón”	Oña (Burgos)	Baja por alteración catastral
100	Cl Pestiño	Oña (Burgos)	Regularización catastral 08-11-2018
264	Paraje “El Torrejón”	Oña (Burgos)	Baja por alteración catastral 08-11.2018
275	Paraje Carre Coruña	Huerta del Rey (Burgos)	Baja por alteración catastral 08-11-2018

EPIGRAFE 5ª - VEHÍCULOS

BAJAS				
Nº INV.	SERVICIO-CENTRO	MATRÍCULA	DECRETO BAJA	FECHA
99	Fomento	BU-32319-VE	Decreto núm. 2893	30-04-2018
108	Fomento	BU-33169-VE	Decreto núm. 2893	30-04-2018
156	Fomento	BU-2678-Z	Decreto núm. 2893	30-04-2018
150	Inst. Deportes y Juventud	4781BSR	Junta Gobierno Inst. Prov.	14-12-2018
ALTAS				
Nº INV.	SERVICIO-CENTRO	MATRÍCULA	ALTA	FECHA Adjudic.
210	Fomento- Briviesca	1181KSM	Junta Gobierno	28-12-2017
211	Fomento- Oña	1344KSM	Junta Gobierno	28-12-2017

De conformidad con lo dispuesto en el art. 34 del Reglamento de Bienes, el Pleno de la Corporación será el órgano competente para acordar su rectificación y comprobación.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la rectificación y comprobación del Inventario de Bienes y Derechos de la Diputación Provincial correspondiente a la anualidad de 2018.

Segundo.- De conformidad con lo establecido en el artículo 86 del precitado Texto Refundido de Régimen Local y artículo 32 del Reglamento de Bienes, remitir copia de la rectificación del Inventario, al órgano competente,

tanto de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, como de la Administración del Estado.

Tercero.- En los términos señalados en el artículo 36 del Reglamento de Bienes, relativo a la inscripción de los Bienes de la Corporación, se realicen las actuaciones oportunas en el Registro de la Propiedad correspondiente, de acuerdo con lo previsto en la legislación hipotecaria.

6.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE TRAMITADO POR EL AYUNTAMIENTO DE BELORADO PARA LA PERMUTA DE LA PARCELA Nº 2311 DEL POLÍGONO 509 DE PROPIEDAD MUNICIPAL, POR LA PARCELA Nº 2933 DEL POLÍGONO 518 DE PROPIEDAD PARTICULAR.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Arquitectura y Urbanismo, Asesoramiento Jurídico, Técnico y Económico, Central de Contratación y Patrimonio, de fecha 19 de febrero de 2019, y visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Belorado, para la permuta de la finca rústica, de naturaleza patrimonial y de propiedad municipal, parcela nº 2311 del polígono 509 al paraje de Ontanillas, finca registral nº 20962 de Belorado, por finca rústica de propiedad particular, parcela nº 2933 del polígono 518 al sitio la Tejera, finca registral nº 11368 de Belorado.

Se remite el expediente completo a la Diputación Provincial de Burgos, a efectos de solicitar, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre (de la Junta de Castilla y León) se tenga por cumplimentado el trámite de dación en cuenta exigido por la legislación aplicable.

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Belorado, del expediente tramitado para la permuta de los bienes que a continuación se relacionan:

Bienes a permutar.

Parcela de propiedad municipal:

Parcela rústica: en el término de Belorado, parcela 2311 del polígono 509 al sitio de Ontanillas.

Superficie: Cuarenta y cinco áreas treinta y un centiáreas según Registro y cuatro mil quinientos treinta y un metros cuadrados según Catastro.

Linda: Norte, Paraje Corral Yeguas polígono 509 parcela 2313; Sur Paraje Corral Yeguas , polígono 509 parcela 2308, C. Cerro polígono 509 parcela 9076; Este, Paraje Corral Yeguas Polígono 509 parcela 2312; Oeste, Paraje Corral Tocino Polígono 509 parcelas 2306 y 23013.

Titular: Ayuntamiento de Belorado En pleno dominio .

Catastrada en el polígono 505 como la parcela 20056..

Referencia catastral: 09050ª509023110000GX

Finca registral: 20962, Inscrita al Tomo 1203, Libro 188, Folio 83, inscripción 1ª del Registro de la Propiedad de Belorado.

Parcela de propiedad particular:

Parcela rústica en el término de Belorado, finca número 2933 del Polígono 518 al sitio La Tejera.

Superficie: veinte áreas noventa y seis centiáreas según Registro y dos mil doscientos cuarenta y ocho metros cuadrados según Catastro.

Linda: Norte, Herederos de Emilio Villalaín, Sur, Monte Este, Herederos de Emilio Villalaín y Oeste, Valladar

Titular: Benito Garcia Ciguenza. En pleno dominio con carácter privativo
Por herencia.

Referencia catastral: 0905A518029330000GR

Finca registral: 11368, Tomo 1211, Libro 193 Folio 207, inscripción 3 del Registro de la Propiedad de Belorado.

Resultando que la diferencia del valor de los bienes a permutar, no es superior al 40% del valor del bien que lo tiene mayor y no excediendo del 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto vigente en la Entidad, según se certifica por parte de dicho Ayuntamiento, constando la conformidad de las partes con la permuta y los valores asignados a los bienes por el Técnico correspondiente, y habiendo sido aprobado el expediente mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de la Corporación de fecha 3 de octubre de 2018, de conformidad con la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Resultando de la valoración de los bienes a permutar, una diferencia de cuatrocientos noventa euros con treinta y ocho céntimos de euro, a favor del Ayuntamiento (490,38 euros), habrá de tenerse en cuenta esta circunstancia a la hora de formalizar la permuta, o consignarse expresamente la renuncia a su percepción por la parte a quien corresponda.

Los adjudicatarios, deberán destinar las fincas, con arreglo a la calificación urbanística resultante.

No obstante, siendo preceptivo que con carácter previo, los bienes objeto de permuta estén depurados no sólo física, sino jurídicamente, deberá inscribirse los bienes objeto de permuta en el Registro de la Propiedad correspondiente. Asimismo, el Ayuntamiento deberá cerciorarse, en todo caso, que los bienes que recibe se encuentran libre de cargas.

7.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE TRAMITADO POR EL AYUNTAMIENTO DE LOS AUSINES PARA LA PERMUTA DE VARIAS PARCELAS RÚSTICAS DEL POLÍGONO 507 DE PROPIEDAD MUNICIPAL, POR LA PARCELA Nº 25 DEL POLÍGONO 501 PROPIEDAD DE SOCIEDAD AGRÍCOLA CINEGÉTICA SAN QUIRCE, S.L.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Arquitectura y Urbanismo, Asesoramiento Jurídico, Técnico y Económico, Central de Contratación y Patrimonio, de fecha 19 de febrero de 2019, y visto el expediente tramitado por

el Ayuntamiento de Los Ausines, para la permuta de dos fincas rústicas de **naturaleza patrimonial y de propiedad municipal, parcelas nº 5196 y nº 5855 del polígono 507**, fincas registrales nº 3298 y nº 3299 de Los Ausines, por finca rústica de propiedad particular, parcela nº 25 del polígono 501, finca registral nº 2108 de Los Ausines.

Se remite el expediente completo a la Diputación Provincial de Burgos, a efectos de solicitar, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de Diciembre (de la Junta de Castilla y León) se tenga por cumplimentado el trámite de dación en cuenta exigido por la legislación aplicable.

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Los Ausines del expediente tramitado para la permuta de los bienes que a continuación se relacionan:

Bienes a permutar.

Parcelas de propiedad municipal:

Parcela rústica: en el término de Los Ausines, parcela 5855 del polígono 507 en el paraje Tejera Vitoria, excluida de la concentración parcelaria, dedicada a pastos.

Superficie: Veintitrés áreas y cuarenta y tres centiáreas según Registro y dos mil trescientos cuarenta y tres metros cuadrados según Catastro.

Linda: Norte, finca número 261 de concentración parcelaria; Sur, camino de servicio a la finca de concentración nº 261; Este, Camino de Vitoria; y Oeste, finca número 261 de concentración parcelaria.

Titular: Ayuntamiento Los Ausines en pleno dominio.

Catastrada en el polígono 507 como la parcela 5.855...

Referencia catastral: 09031A507058550000OH

Finca registral: 3299, Inscrita al Tomo 4285, Libro 29, Folio 12, inscripción 1ª del Registro de la Propiedad de Burgos nº 2.

Parcela rústica: en el término de Los Ausines, parcela 5196 del polígono 507 en el paraje Tejera Vitoria, excluida de la concentración parcelaria, de secano.

Superficie: seis hectáreas, noventa y siete áreas y sesenta y un centiáreas según Registro y sesenta y nueve mil setecientos treinta y dos metros cuadrados según Catastro.

Linda: Norte, finca número 261 de concentración parcelaria y camino de servidumbre a dicha finca; Sur finca 20256, de concentración parcelaria y Excluido número 5061 ; Este, finca nº 10.254 y camino de Vitoria; y Oeste, finca número 261 de concentración parcelaria y camino San Quirce .

Titular: Ayuntamiento Los Ausines en pleno dominio.

Catastrada en el polígono 507 como la parcela 5196...

Referencia catastral: 09031ª507051960000OL

Finca registral: 3298, Inscrita al Tomo 4285, Libro 29, Folio 11, inscripción 1ª del Registro de la Propiedad de Burgos nº 2

Parcela de propiedad particular:

Parcela rústica en el término de Los Ausines, parcela 25 del Polígono 501 al paraje Hoyo Puerco.

Superficie: ocho hectáreas y treinta y siete áreas según Registro y ochenta y cinco mil ciento noventa y cinco metros cuadrados según Catastro.

Linda: Norte, con camino y zona excluida; Sur, con camino; Este, con propiedad de D. Paulino Espinosa (f.26) y D^a Ascensión Espinosa (f. 27) y Oeste, con arroyo

Titular: Agrícola Cinegética San Quirce SL. En pleno dominio por título de compraventa

Referencia catastral: 09031A501000250000oW

Finca registral: 2108, Tomo 3774, Libro 26 Folio 108, inscripción 3 del Registro de la Propiedad nº 2 de Burgos.

Resultando que la diferencia del valor de los bienes a permutar, no es superior al 40% del valor del bien que lo tiene mayor y no excediendo del 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto vigente en la Entidad, según se certifica por parte de dicho Ayuntamiento, constanding la conformidad de las partes con la permuta y los valores asignados a los bienes por el Técnico correspondiente y habiendo sido aprobado el expediente mediante acuerdo del pleno de la Corporación de fecha 16 de enero de 2018, de conformidad con la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Resultando de la valoración de los bienes a permutar, una diferencia de siete mil quinientos ochenta y dos euros, a favor del particular (7.582,00 euros), habrá de tenerse en cuenta esta circunstancia a la hora de formalizar la permuta, o consignarse expresamente la renuncia a su percepción por la parte a quien corresponda.

Los adjudicatarios, deberán destinar las fincas, con arreglo a la calificación urbanística resultante.

No obstante, siendo preceptivo que con carácter previo, los bienes objeto de permuta estén depurados no sólo física, sino jurídicamente, deberá inscribirse los bienes objeto de permuta en el Registro de la Propiedad correspondiente. Asimismo, el Ayuntamiento deberá cerciorarse, en todo caso, que los bienes que recibe se encuentran libre de cargas.

8.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE TRAMITADO POR EL AYUNTAMIENTO DE LA MERINDAD DE MONTIJA PARA LA ENAJENACIÓN DE LAS PARCELAS 8, 9, 24 Y 25 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Arquitectura y Urbanismo, Asesoramiento Jurídico, Técnico y Económico, Central de Contratación y Patrimonio, de fecha 19 de febrero de 2019, y visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Merindad de Montija, para la enajenación de las parcelas números 8, 9, 24 y 25 del polígono industrial de Villasante, de la localidad.

Se remite el expediente completo a la Diputación Provincial de Burgos, a **efectos de solicitar, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre** (de la Junta de Castilla y León), se tenga por cumplimentado el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación aplicable, al no superar el valor de los bienes sobre los que recae el acto de disposición, el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto vigente de la Corporación.

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Merindad de Montija, para que pueda efectuar la enajenación mediante el procedimiento legalmente determinado, de las parcelas descritas a continuación, habiendo sido aprobado el expediente mediante acuerdo del pleno municipal.

PARCELA 9. DESCRIPCIÓN

URBANA.- Registrada en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, finca 31270, Tomo 2308, Libro 147, Folio 34. Parcela 9 en el Polígono Industrial de Villasante, tipo A, de 540 m2 de superficie, con destino al uso industrial, con una ocupación de 400m2 y una edificabilidad de 0,8m2/m2. Linda: Norte, parcela 10; Este, parcela 19; Sur, parcela 8; Oeste, viario-parcela dominio público.

PARCELA 8.DESCRIPCIÓN

URBANA.- Registrada en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, finca 31269, Tomo 2308, Libro 147, Folio 33. Parcela 8 en el Polígono Industrial de Villasante, tipo A, de 540 m2 de superficie, con destino al uso industrial, con una ocupación de 400 m2 y una edificabilidad de 0,8 m2/m2. Linda: Norte, parcela 9; Este, parcela 18; Sur, parcela 7; Oeste, viario-parcela dominio público.

PARCELA 24. DESCRIPCIÓN

URBANA.- Registrada en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, finca 31285, Tomo 2308, Libro 147, Folio 49. Parcela 24 en el Polígono Industrial de Villasante, tipo G, de 424,88 m2 de superficie, con destino al uso industrial, con una ocupación de 220 m2 y una edificabilidad de 0,8 m2/m2. Linda: Norte, parcela 25; Este, viario-parcela dominio público; Sur, viario-parcela dominio público; Oeste, viario-parcela dominio público.

PARCELA 25. DESCRIPCIÓN

URBANA.- Registrada en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, finca 31286, Tomo 2308, Libro 147, Folio 50. Parcela 25 en el Polígono Industrial de Villasante, tipo C, de 570 m2 de superficie, con destino al uso industrial, con una ocupación de 440 m2 y una edificabilidad de 0,8 m2/m2. Linda: Norte, parcela 26; Este, viario-parcela dominio público; Sur, parcela 24; Oeste, viario-parcela dominio público.

Asimismo, habrá de hacerse constar en la escritura de enajenación que el adjudicatario destinará la finca a los usos con arreglo a la calificación urbanística resultante.

9.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE TRAMITADO POR EL AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL PARA LA ENAJENACIÓN DE LA PARCELA SOBANTE DE VÍA PÚBLICA Nº 37, DE PROPIEDAD MUNICIPAL, SITA EN EL CAMINO VISTA ALEGRE (TRASERAS DE LAS BODEGAS) DE LA LOCALIDAD.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Arquitectura y Urbanismo, Asesoramiento Jurídico, Técnico y Económico, Central de Contratación y Patrimonio, de fecha 19 de febrero de 2019, y visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Melgar de Fernamental para la enajenación de una parcela sobrante de vía pública, de propiedad municipal nº 37 (identificada como finca 21379), sita en Camino Vista Alegre (traseras de las bodegas) de la localidad.

Se remite el expediente completo a la Diputación Provincial de Burgos, a efectos de solicitar, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de Diciembre (de la Junta de Castilla y León), se tenga por cumplimentado el trámite de dar cuenta exigido por la legislación vigente.

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Melgar de Fernamental, exigido por la legislación aplicable en la enajenación directa de la parcela sobrante nº 37 de vía pública, de propiedad municipal, sita en el Camino Vista Alegre (traseras de las bodegas) de la localidad, descrita a continuación, a favor de la propietaria colindante D^a Saturnina López Pérez.

Finca calificada como parcela sobrante y con una extensión superficial de ochenta y tres metros cuadrados con noventa y seis centímetros cuadrados. (83,96m²).

Linderos: Norte, parcela 38 con una dimensión de 12,64 metros; Sur, parcela 38 con una dimensión de 13,87 metros; Este, terreno finca matriz correspondiente con la c/ prolongación Tejera de 6.34 metros; Oeste, parcela edificada con acceso vía pública c/ Ribera del Pisuerga 78, de 6,44 metros.

Referencia catastral: 09216A531051990000BK.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz, como finca 21.739 del Tomo 1.681, Libro 132, Folio 52. Identificada en el Catastro como finca de naturaleza urbana parcela 5199 polígono 531.

El adquirente deberá destinar la finca con arreglo a la calificación urbanística resultante.

El municipio deberá destinar los ingresos obtenidos como consecuencia de la enajenación, a algunos de los fines establecidos en el art. 374 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, tal y como se hace constar en el expediente.

ECONOMÍA, HACIENDA, RECAUDACIÓN, CONTRATACIÓN- JUNTA DE COMPRAS Y CAJA DE COOPERACIÓN

10.- CONCESIÓN DE UN PRÉSTAMO DE LA CAJA DE COOPERACIÓN A LA JUNTA VECINAL DE OLMILLOS DE SASAMÓN, PARA FINANCIAR LAS OBRAS DE “CUBIERTA FRONTÓN MUNICIPAL”, INCLUIDAS EN EL PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS 2017.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión informativa de Economía, Hacienda, Recaudación, Contratación-Junta de Compras y Caja de Cooperación, de fecha 20 de febrero de 2019, y vista la solicitud de la Junta Vecinal de Olmillos de Sasamón sobre concesión de un préstamo de 70.000,00 euros, para financiar obras de “Cubierta frontón municipal”, incluidas en el Plan de Instalaciones Deportivas 2017 del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud y por el plazo de 10 años.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Conceder a la Junta Vecinal de Olmillos de Sasamón un préstamo por importe de 70.000,00 euros, para la finalidad y por el plazo que ha sido solicitado, al tipo del 0,90% en concepto de tasa, gastos y depreciación monetaria, debiendo aportar antes de tres meses los documentos que en todo caso se le comunicará.

Segundo.- Facultar al Excmo. Sr. Presidente, asistido del Secretario General, para la firma del correspondiente contrato.

Tercero.- En el supuesto de que no aporte los documentos interesados en el plazo de tres meses, se entenderá que renuncia al préstamo concedido.

11.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS/RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 1/2019 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión informativa de Economía, Hacienda, Recaudación, Contratación-Junta de Compras y Caja de Cooperación, de fecha 20 de febrero de 2019, y vista la relación de facturas 1/2019 correspondientes a reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados y reconocimiento extrajudicial de créditos, remitidas por la Unidades Administrativas relacionadas posteriormente, por importe total de CIENTO DOCE MIL TRESCIENTOS CUATRO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (112.304,75 €).

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras la intervenciones que constan el correlativo del Diario de Sesiones de D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Portavoz del Grupo Ciudadanos, D. Marco Antonio Manjón Martínez, Portavoz del Grupo Imagina Burgos, D. David Jurado Pajares Portavoz del Grupo Socialista y D. José María Martínez González Vicepresidente 1º de la Corporación, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los 13 diputados del Grupo del Partido Popular, y con los votos en contra de los 7 Diputados del Grupo Socialista, de los 3 diputados del Grupo Imagina Burgos y de los 2 diputados del Grupo de Ciudadanos, que suman 12, **ACUERDA:**

Primero.- Reconocer las obligaciones correspondientes a ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 1/2019, remitidas por las Unidades Administrativas relacionadas a continuación, por importe total de CIENTO DOCE MIL TRESCIENTOS CUATRO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (112.304,75 €).

TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
1.- PROTOCOLO				
Lista 12019000080				
IGLESIAS COMUNICACION, S.L.	Bienal AR&PA 2018 contratación Stand Instituciones. Protocolo.	2018	20/9120/22601	6.655,00
AUTOCARES CUESTA, S.L.	Servicio autocar Residencia San Agustín a Sasamon y Olmillos de Sasamón. Protocolo.	2018	20/9220/22601	247,50
GRAFICAS GERMINAL, S.C.L.	Encuadernación libros Foro de la Cultura. Protocolo.	2018	22/9200/22001	1.500,00
VIAJES E IMPRESION, S.L.	Servicio hotel seminario directivo sector público Inap. Protocolo.	2018	20/9220/22601	388,00
VIAJES SOLINIEVE S.A.	HOTEL ZENTRAL PARQUE DE VALLADOLID, 3 HABITACIONES INDIVIDUALES EN REGIMEN DE H.D. , DEL 8 AL 11 DE NOVIEMBRE . FERIA ARPA. Protocolo.	2018	20/9220/22601	660,00
CODISAL CASTELLANA SL	Suministro patatas fiesta Tardajos. Protocolo.	2018	20/9220/22601	1.313,33
AUTOMOVILES SOTO Y ALONSO, S.L.	Servicio transporte actividades mes de marzo de 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	1.260,00
AUTOCARES JAVIER DE MIGUEL MORENO, S.A.	15/09/2018, Visita a La Olmeda - Asoc de hemofilia de Burgos. Protocolo.	2018	20/9220/22601	365,00
VALBUENA*SALAN,JOSE*BENITO	Servicio viaje Valladolid-Castañares 15/09/2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	423,50
CESTAFE*MARTINEZ,REYES	Placa e insignia plata. Protocolo.	2018	20/9120/22601	193,83
CAMARERO*SAIZ,OLGA	Tres trajes de invierno Parque Movil. Protocolo.	2018	22/9200/22104	660,00
REYCA-C, S.L.	Moqueta ferial día de la provincia 2018. Protocolo.	2018	20/9120/22199	1.103,52
PAIR, S.L.	Suministro agua. Ordenanzas. Protocolo.	2018	20/9120/22199	249,48

TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
ORDOÑEZ*GARCIA,RICARDO	Fotografías hechas en septiembre 2018. Protocolo.	2018	20/9120/22601	318,75
CARLIBUR, S.L.	Suministro toner Protocolo.	2018	22/9200/22002	139,09
CARLIBUR, S.L.	Suministro material oficina Protocolo.	2018	22/9200/22000	203,20
CARLIBUR, S.L.	Suministro material oficina Ordenanzas. Protocolo.	2018	22/9200/22000	59,40
GENERAL TECHNOLOGY PRINTER	Suministro toner Ordenanzas. Protocolo.	2018	22/9200/22002	822,80
Total lista (parcial)				16.562,40
Lista 12019000091				
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA	Servicio correos Servicios Generales y Recaudación diciembre 2018.	2018	62/9320/22200 22/9200/22200	14.945,53
Total lista				14.945,53
TOTAL PROTOCOLO				31.507,93
4.- R.A.A.F.B.				
Lista 12019000042				
DIAZ KREMER, S.L.	Suministro productos de limpieza (f.c) RAAFB	2018	35/2314/22110	3.918,11
DIAZ KREMER, S.L.	Suministro productos de limpieza (f.c) RAAFB	2018	35/2314/22110	2.725,82
Total lista				6.643,93
TOTAL R.A.A.F.B.				6.643,93
5.- S.A.J.U.M.A.				
Lista 12019000052				
SDAD INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE	Suministro de energía térmica. DICIEMBRE 2018. Red de calor Fuentes Blancas. Colegio Fuentes Blancas. Patrimonio I.	2018	13/3230/22107	2.210,62
Total lista				2.210,62
Lista 12019000054				
UNION FENOSA GAS COMERCIALIZADORA, S.A.	Suministro consumo 12-12-2018 - 03-01-2019 Patrimonio I.	2019	22/9200/22102	2.114,08
UNION FENOSA GAS COMERCIALIZADORA, S.A.	Suministro gas 12-12-18 / 08-01-19.Almacenes provinciales.Patrimonio I	2019	28/9200/22102	2.433,42
UNION FENOSA GAS COMERCIALIZADORA, S.A.	Suministro gas 01-12-2018 - 31-12-2018 Consulado del Mar. Patrimonio I.	2019	28/9200/22102	590,01
UNION FENOSA GAS COMERCIALIZADORA, S.A.	Suministro gas 01-11-2018 - 30-11-2018. Consulado del Mar. Patrimonio I.	2019	28/9200/22102	411,40
Total lista				5.548,91
Lista 12019000161				
SDAD INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE	Suministro de energia termica. ENERO 2019. Colegio Fuentes Blancas.Termino Fijo ENE.19. Patrimonio I.	2019	13/3230/22107	3.313,17
Total lista				3.313,17

TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
TOTAL S.A.J.U.M.A.				11.072,70
6.- IMPRENTA				
Lista 12019000079				
HUIDOBRO DE GASOLEOS SL	Suministro gasoleo C. Imprenta.	2018	23/9200/22103	3.243,33
ANTALIS IBERIA, S.A.	Suministro offset blanco 80 gr 70x100 Imprenta.	2018	23/9200/22199	395,67
COMPAÑIA DE REPROGRAFIA Y SISTEMAS KONI-COPY, S.L.	Suministro materiales Imprenta.	2018	23/9200/22699	872,14
AUTOVICAN, S.L.	Arreglo y mantenimiento vehiculo BU3200W Imprenta.	2018	23/9200/21400	250,99
VIPER, S.A.	Suministro pegamento Imprenta.	2018	23/9200/22699	6,45
COMUNIDAD PROPIETARIOS NAVES ANTIGUA ISSA	Cuota comunidad nave 19 diciembre 2018. Imprenta.	2018	23/9200/22699	25,95
COMUNIDAD PROPIETARIOS NAVES ANTIGUA ISSA	Cuota comunidad nave 21 diciembre 2018. Imprenta.	2018	23/9200/22699	13,82
COMUNIDAD PROPIETARIOS NAVES ANTIGUA ISSA	Cuota comunidad nave 22 diciembre 2018. Imprenta.	2018	23/9200/22699	25,95
COMUNIDAD PROPIETARIOS NAVES ANTIGUA ISSA	Cuota comunidad nave 23 diciembre 2018. Imprenta.	2018	23/9200/22699	25,95
IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	Suministro consumo 01-10-2018 - 04-11-2018 Imprenta.	2018	23/9200/22100	546,86
VILLARCE, SL	Suministro combustible Imprenta.	2018	23/9200/22103	43,15
GESTION Y PROTECCION AMBIENTAL	Envases de plástico (Jaula 1 m ³).Tintas al agua (Bidón 200 l).Trapos y materiales contaminados (Bidón 200 l). Imprenta.	2018	23/9200/22199	200,86
COMPAÑIA DE REPROGRAFIA Y SISTEMAS KONI-COPY, S.L.	Suministro materiales Imprenta.	2018	23/9200/22199	376,95
IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	Suministro consumo del 4/11/2018 al 02/12/2018. Imprenta	2018	23/9200/22100	477,02
Total lista				6.505,09
TOTAL IMPRENTA				6.505,09
7.- INTERNET				
Lista 12019000082				
CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A.	Alojamiento y mantenimiento web de la Diputación de Burgos. Periodo : Noviembre 2018. Número de Referencia : 000035/2017. Internet.	2018	98/4910/22706	3.110,60
CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A.	Alojamiento y mantenimiento web de la Diputación de Burgos. Periodo : Diciembre 2018. Número de Referencia : 000035/2017. Internet	2018	98/4910/22706	3.110,60
CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A.	Alojamiento y mantenimiento web de la Diputación de Burgos. Periodo : Enero 2019. Número de Referencia : 000035/2017. Internet.	2019	98/4910/22706	3.110,60
Total lista				9.331,80
TOTAL INTERNET				9.331,80

TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
8.- CONTRATACIÓN				
Lista 12019000081				
SEGURCAIXA ADES.A., S.A.	Poliza segurcaixa adeslas. Contratación.	2018	22/9200/22400	7.668,25
Total lista				7.668,25
Lista 12019000174				
SANTAMARIA*GUTIERREZ,NATALIA	Puesta en marcha oficina técnica soporte en la implantación de la administración electrónica en la Diputación Provincial de Burgos - enero 2019 (11C/18) - Contratación JC	2019	22/9200/64100	1.884,30
Total lista				1.884,30
TOTAL CONTRATACIÓN				
				9.552,55
9.- CULTURA				
Lista 12019000140				
SPRINTEM SA	Aulas de la naturaleza en Valle del Sol del 8 al 11 de enero de 2019. Cultura.	2019	16/3260/22609	6.615,40
SPRINTEM SA	Aulas de la naturaleza en Valle del Sol del 14 al 18 de enero de 2019. Cultura.	2019	16/3260/22609	8.269,25
SPRINTEM SA	Aulas de la naturaleza en Valle del Sol del 21 al 25 de enero de 2019. Cultura.	2019	16/3260/22609	6.247,87
SPRINTEM SA	Aulas de la naturaleza en Valle del Sol del 28 de enero al 1 de febrero de 2019. Cultura.	2019	16/3260/22609	6.247,87
Total lista				27.380,39
TOTAL CULTURA				
				27.380,39
10.- ARCHIVO				
Lista 12019000169				
INSMABUR SL	Mantenimiento instalaciones climatización 1º trimestres 2019. Mosa.	2019	26/9200/21200	1.972,59
Total lista				1.972,59
Lista 12019000176				
UNION FENOSA GAS COMERCIALIZADORA, S.A.	Suministro gas 14-12-18 / 09-01-19.Mosa	2019	26/9200/22102	3.911,83
UNION FENOSA GAS COMERCIALIZADORA, S.A.	Suministro consumo gas 10-01-2019 - 08-02-2019. Mosa.	2019	26/9200/22102	4.425,94
Total lista				8.337,77
TOTAL ARCHIVO				
				10.310,36
TOTAL R.O.E.C./R.E.C.				
				112.304,75

Segundo.- Aplicar dicho gasto a las aplicaciones presupuestarias obrantes en el expediente, previos los trámites financieros de su razón.

12.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS/RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 2/2019 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión informativa de Economía, Hacienda, Recaudación, Contratación-Junta de Compras y Caja de Cooperación, de fecha 20 de febrero de 2019, y vista la relación de facturas 2/2019 correspondientes a reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados y reconocimiento extrajudicial de créditos, remitidas por la Unidad de Protocolo, por importe total de NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (91.565,58 €).

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras la intervención que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Portavoz del Grupo Ciudadanos, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los 13 diputados del Grupo del Partido Popular y de los 2 diputados del Grupo de Ciudadanos que suman 15 y los votos en contra de los 7 diputados del Grupo Socialista y de los 3 diputados del Grupo de Imagina Burgos, que suman 10, **ACUERDA:**

Primero.- Reconocer las obligaciones correspondientes a ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 2/2019, remitidas por la Unidad de Protocolo relacionadas a continuación, por importe total de NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (91.565,58 €).

TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
1.- PROTOCOLO				
Lista 12019000012				
COMERCIALIZACION DE MEDIOS DE CASTILLA Y LEON	Campaña / Anuncio: BUR_SUPERMEGABANNER_DOS_FIJO_PORTADA_DICIEMBRE -Protocolo	2018	20/9120/22602	750,20
TELEARANDA SL	Patrocinio noticias provinciales en informativos Diciembre 2018. Protocolo.	2018	20/9120/22602	907,50
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION SL	Publicidad diciembre 2018. Protocolo.	2018	20/9120/22602	1.511,65
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION SL	Publicidad cadena ser gala 85. Protocolo	2018	20/9120/22602	7.260,00
RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	Patrocinio el tiempo diciembre 2018. Protocolo.	2018	20/9120/22602	413,00
Total lista				10.842,35
Lista 12019000017				
PROMECAL AUDIOVISUALES, S.L.	Patrocinio gala premios la 8. Protocolo	2018	20/9120/22602	3.630,00
DIARIO DE BURGOS SA	Publicidad Trabajamos por la Provincia 7 21 28 y 14 diciembre 2018. Protocolo.	2018	20/9120/22602	1.452,00

TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
DIARIO DE BURGOS SA	Publicidad Burgos Alimenta diciembre 2018 Protocolo.	2018	20/9120/22602	1.633,50
DIARIO DE BURGOS SA	Publicidad Pueblo a Pueblo 29 15 1 diciembre 2018. Protocolo.	2018	20/9120/22602	4.356,00
DIARIO DE BURGOS SA	Publicidad Logo Cata Día 7 14 y 21 diciembre 2018 Protocolo.	2018	20/9120/22602	267,93
DIARIO DE BURGOS SA	Publicidad Origen y Publicidad diciembre 2018. Protocolo.	2018	20/9120/22602	2.178,00
ON MEDIA NEWS, S.L.	Banner digital página Web, diciembre 2018. Protocolo.	2018	20/9120/22602	1.343,10
ON MEDIA NEWS, S.L.	Divulgación informativa periodico Gente diciembre 2018. Protocolo.	2018	20/9120/22602	3.025,00
SAIATID DE CASTILLA Y LEON, S.L.	De Pueblo en Pueblo Nov 2018. Protocolo.	2019	20/9120/22602	968,00
SAIATID DE CASTILLA Y LEON, S.L.	Publicidad Canal 54TV agosto 2018. Protocolo.	2018	20/9120/22602	484,00
Total lista				19.337,53
Lista 12019000018				
RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	Cuñas y actualidad de la provincia semanal diciembre 2018. Protocolo.	2018	20/9120/22602	1.087,00
EMEUNO PRODUCCIONES DE RADIO Y TV, S.L.	Patrocinio "NUESTRAS RAICES" diciembre 2018. Protocolo.	2018	20/9120/22602	242,00
MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Patrocinio banner portada pral. noviembre 2018. Protocolo.	2019	20/9120/22602	726,00
MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Patrocinio noticias CYL noviembre 2018. Protocolo.	2018	20/9120/22602	847,00
SILVA*CASTRO,VICTOR	Colocación banner corporativo diciembre 2018. Protocolo.	2018	20/9120/22602	605,00
MIRANDESA DE RADIO. S.L.	Publicidad diciembre 2018. Protocolo.	2018	20/9120/22602	453,24
PROMECAL AUDIOVISUALES, S.L.	Patrocinio Un Paseo por la Provincia diciembre 2018. Protocolo.	2018	20/9120/22602	1.815,00
PROMECAL AUDIOVISUALES, S.L.	Patrocinio Diputación en Onda Cero. Protocolo.	2018	20/9120/22602	1.815,00
PROMECAL AUDIOVISUALES, S.L.	Patrocinio Jaque al Chef diciembre 2018. Protocolo.	2018	20/9120/22602	2.934,25
Total lista				10.524,49
Lista 12019000077				
SILVA*CASTRO,VICTOR	Colocación de banner corporativo enero 2019	2019	20/9120/22602	605,00
ON MEDIA NEWS, S.L.	Publicación especial fin de año periodico Gente. Protocolo.	2018	20/9120/22602	689,88
RADIO ARLANZON, S.L.	Patrocinio Agro Burgales Banner enero 2019. Protocolo.	2019	20/9120/22602	857,08
RADIO ARLANZON, S.L.	Banner publicidad enero 2019. Protocolo.	2019	20/9120/22602	857,08
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION SL	Publicidad enero 2019 en la Cadena Ser. Protocolo.	2019	20/9120/22602	1.511,75
Total lista				4.520,79
Lista 12019000080				

TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
PROMECA AUDIOVISUALES, S.L.	Patrocinio Diputación en Onda Cero. Protocolo.	2018	20/9120/22602	1.815,00
DIARIO DE BURGOS SA	Publicidad intur. 2018 Pueblos con Encanto noviembre 2018. Protocolo.	2018	20/9120/22602	3.630,00
DIARIO DE BURGOS SA	Publicidad intur. 2018 noviembre 2018. Protocolo.	2018	20/9120/22602	3.993,00
DIARIO DE BURGOS SA	Publicidad Trabajamos por la Provincia noviembre 2018. Protocolo.	2018	20/9120/22602	1.815,00
DIARIO DE BURGOS SA	Publicidad Pueblo a Pueblo noviembre 2018. Protocolo.	2018	20/9120/22602	2.904,00
DIARIO DE BURGOS SA	Publicidad Burgos Alimenta noviembre 2018 Protocolo.	2018	20/9120/22602	2.722,50
DIARIO DE BURGOS SA	Publicidad Logo Cata Día noviembre 2018 Protocolo.	2018	20/9120/22602	446,55
DIARIO DE BURGOS SA	Publicidad Origen y Publicidad noviembre 2018. Protocolo.	2018	20/9120/22602	2.178,00
SAIATID DE CASTILLA Y LEON, S.L.	De Pueblo en Pueblo diciembre 2018. Protocolo.	2018	20/9120/22602	968,00
SAIATID DE CASTILLA Y LEON, S.L.	Publicidad noviembre 2018 canal 54. Protocolo.	2018	20/9120/22602	484,00
SAIATID DE CASTILLA Y LEON, S.L.	Publicidad diciembre 2018 canal 54. Protocolo.	2018	20/9120/22602	484,00
RESTAURADORES CASTELLANOS DE HOSTELERIA S.L.	Servicio vino español 24/11/2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	2.401,08
RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	Actualidad de la provincia cuñas lunes a sabado, noviembre 2018. Protocolo.	2018	20/9120/22602	1.087,00
RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	Patricinio el tiempo noviembre 2018. Protocolo.	2018	20/9120/22602	413,00
TELEARANDA SL	Patrocinio noticias provinciales en informativos Noviembre 2018. Protocolo.	2018	20/9120/22602	907,50
MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Patrocinio banner portada principal web noticiasburgos.com. octubre 2018. Protocolo.	2018	20/9120/22602	726,00
MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Patrocinio revista Bureba octubre 2018. Protocolo.	2018	20/9120/22602	605,00
MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Patrocinio periodico Castilla y León octubre 2018. Protocolo.	2018	20/9120/22602	847,00
EMEUNO PRODUCCIONES DE RADIO Y TV, S.L.	Patrocinio "NUESTRAS RAICES" noviembre 2018. Protocolo.	2018	20/9120/22602	242,00
RADIO ARLANZON, S.L.	Patrocinio Agro Burgales. Protocolo.	2018	20/9120/22602	857,08
RADIO ARLANZON, S.L.	Banner publicidad. Protocolo.	2018	20/9120/22602	857,08
GRAFICAS NAVARRO-PINEDO SL	Revista Cofradia San Juan del Monte nº 150 y 151. Protocolo.	2018	20/9120/22602	1.193,06
GRAFICAS IRUDI, S.L.	Colaboración Revista Vive Arlanza Diciembre 2018. Protocolo.	2018	20/9120/22602	454,54
LA CASONA DE NAVALENO, S.L.	Colaboración y promoción actividades. Protocolo.	2018	20/9120/22602	3.630,00
GRAFICAS NAVARRO-PINEDO SL	Revistas cofradia San Juan del Monta Nº 152 y nº 153. Protocolo.	2018	20/9120/22602	1.193,06

TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	PUBLICACIÓN. www.elcorreodeburgos.com.:.Protocolo	2018	20/9120/22602	1.250,00
BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	SUPLEMENTO TROTABURGOS:Contraportada El Correo de Burgos5 días1,7,8,14 y 15 Diciembre 2018.Protocolo	2018	20/9120/22602	1.666,67
Total lista (parcial)				39.770,12
Lista 12019000093				
ON MEDIA NEWS, S.L.	BANNER DIGITAL EN PAGINA WEB www.genteenburgos.com. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS. enero 2019. Protocolo.	2019	20/9120/22602	1.343,10
SAIATID DE CASTILLA Y LEON, S.L.	Publicidad De Pueblo en Pueblo enero 019. Protocolo.	2019	20/9120/22602	968,00
SAIATID DE CASTILLA Y LEON, S.L.	Publicidad enero 2019 CANAL54TV. Protocolo.	2019	20/9120/22602	484,00
COMERCIALIZACION DE MEDIOS DE CASTILLA Y LEON	Servicio publicidad Burgos Conecta enero 2019. Protocolo.	2019	20/9120/22602	750,20
ON MEDIA NEWS, S.L.	Divulgación informativa acciones Diputación enero 2019 periodico Gente. Protocolo.	2019	20/9120/22602	3.025,00
Total lista				6.570,30
TOTAL R.O.E.C./R.E.C.				91.565,58

Segundo.- Aplicar dicho gasto a las aplicaciones presupuestarias obrantes en el expediente, previos los trámites financieros de su razón.

13.- DELEGACIÓN DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE RECURSOS DE OTROS ENTES.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión informativa de Economía, Hacienda, Recaudación, Contratación-Junta de Compras y Caja de Cooperación, de fecha 20 de febrero de 2019, y vista la propuesta del Jefe del Servicio de Recaudación, de fecha 15 de febrero de 2019.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** aceptar la delegación de funciones de gestión y recaudación conferidas por las siguientes Entidades Locales, al amparo del artículo 7 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales:

- El Ayuntamiento de Los Balbases, mediante acuerdo plenario de 1 de febrero de 2019, delega las facultades de recaudación de las tasa de suministro de agua y de recogida de basuras.
- La Junta Vecinal de Cubillejos del Páramo, mediante acuerdo de 28 de enero de 2019, delega las facultades de recaudación de la tasa de suministro de agua.

- La Junta Vecinal de Hozabejas, mediante acuerdo de 18 de septiembre de 2018, delega las facultades de recaudación de la tasa de suministro de agua.

14.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS INFORMES TRIMESTRALES SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 3/2004, MODIFICADA POR LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO (4º TRIMESTRE 2018).

Dada cuenta del dictamen de la Comisión informativa de Economía, Hacienda, Recaudación, Contratación-Junta de Compras y Caja de Cooperación, de fecha 20 de febrero de 2019, y vistos los informes del cuarto trimestre de 2018 referidos tanto a la Diputación como al Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, sobre cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, comprensivos de la siguiente información:

- 1) Pagos realizados en el trimestre.
- 2) Intereses de demora pagados en el trimestre.
- 3) Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.
- 4) Facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales, al final de cada trimestre natural, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación.

El Pleno de la Corporación queda enterado de los informes trimestrales sobre cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de conformidad con el art. 5.4 de citada Ley y ordena se de traslado por el Sr. Presidente del presente informe y sus Anexos, que se adjuntan al expediente de su razón, en el plazo de 6 días desde su conocimiento por el Pleno, a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, como órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

15.- DACIÓN DE CUENTA DEL PERIODO MEDIO DE PAGO, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2018.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión informativa de Economía, Hacienda, Recaudación, Contratación-Junta de Compras y Caja de Cooperación, de fecha 20 de febrero de 2019, y visto el periodo medio de pago mensual de esta Diputación Provincial, del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, SODEBUR y Camino del Cid, correspondiente al mes de diciembre de 2018, conforme a lo señalado en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, y que se adjuntan al expediente de su razón, la Corporación Provincial queda enterada.

PLANES Y COOPERACIÓN PROVINCIALES

16.- DESESTIMACIÓN DE LAS ALEGACIONES FORMULADAS POR LA JUNTA VECINAL DE TUDANCA DE EBRO, CON MOTIVO DE LA INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE DE BAJA Y REINTEGRO DE SUBVENCIÓN DE LA OBRA 504/0 DEL PLAN DE ENTIDADES LOCALES MENORES 2017.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión informativa de Planes y Cooperación Provinciales, de fecha 20 de febrero de 2019, y puesto que mediante Resolución de la Presidencia de esta Entidad núm. 433, de fecha 23 de enero de 2019, se acordó iniciar expediente de baja y reintegro de subvención de inversiones financiadas por esta Diputación dentro de la línea de obras denominada Plan de Entidades Locales Menores correspondientes a la anualidad 2017, concediendo a tal efecto un plazo de audiencia de 15 días a los interesados para la presentación de cuantas alegaciones estimaran convenientes e indicando que vencido ese plazo se continuaría con la tramitación del expediente.

El motivo de la incoación de dicho expediente es el vencimiento del plazo de justificación de dichas subvenciones sin que los beneficiarios de las ayudas hayan presentado la documentación justificativa acreditativa de la liquidación de la inversión. Hay que indicar que estas subvenciones se libraron anticipadamente a los beneficiarios sin la exigencia de fianza.

Dentro del citado periodo de alegaciones, en concreto el día 11 de febrero de 2019, se ha recibido escrito de la Junta Vecinal de Tudanca de Ebro solicitando *“acordar no haber lugar al inicio del expediente de baja y reintegro de la subvención correspondiente a la obra núm. 504/0 del Plan de Entidades locales, otorgándose un nuevo plazo para la realización de las obras”*.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Las Bases de la Convocatoria del Plan de Entidades Locales Menores se aprobaron por el Pleno de esta Diputación en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2017, cuyo extracto fue publicado en el B.O.P. núm. 55 de fecha 21 de marzo de 2017 (BDNS 335220).

En la Base 12ª de dicha Convocatoria se establecía como fecha límite para presentar la justificación de las subvenciones el día 1 de diciembre de 2017 y que el pago de las ayudas se haría efectivo una vez se justificase la subvención recibida, no realizándose pagos anticipados ni abonos a cuenta.

Posteriormente, mediante acuerdo plenario de fecha 5 de octubre de 2017, se acordó modificar la Base 12ª de la citada Convocatoria y, en consecuencia, su fecha límite de justificación, fijándose uno nuevo que permitiera con suficiente margen ejecutar las obras financiadas para aquellos beneficiarios que no puedan cumplir el plazo inicialmente fijado, proponiéndose

finalmente el 30 de junio de 2018 y añadiendo dos apartados nuevos a la referida Base para proceder al pago anticipado de las subvenciones y establecer los supuestos en los que sería aplicable el reintegro de las subvenciones ex. art. 37 de la Ley 38 /2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, publicándose este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 205, de fecha 31 de octubre de 2017 para general conocimiento de los beneficiarios.

Con posterioridad, el Pleno de la Entidad en sesión celebrada el día 1 de junio de 2018, acordó modificar los plazos de ejecución y justificación de las inversiones incluidas en el Plan Provincial de Cooperación y en el Plan de Entidades Locales Menores 2017, estableciéndose el día 30 de noviembre de 2018 como fecha límite para ejecutar y justificar las obras del Plan Provincial de Cooperación 2017 y del Plan de Entidades Locales 2017 y determinando que el incumplimiento de estos plazos conllevaría la pérdida automática de la subvención y su reintegro a los fondos provinciales. Este anuncio también se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia, en concreto en el núm. 119, de fecha 25 de junio de 2019.

Sentados estos antecedentes hay que reseñar que nos encontramos ante un plazo ya vencido, en concreto el día 30 de noviembre de 2018 y que de conformidad con lo dispuesto en el art.32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no puede ser objeto de ampliación, toda vez que de concederse, incumpliría manifiestamente lo establecido en esa disposición: *“Ampliación: Tanto la petición de los interesados como la decisión de la ampliación deberán producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate. En ningún caso podrá ser objeto de ampliación un plazo ya vencido...”*

La petición de una nueva ampliación de plazo que solicita la Junta Vecinal de Tudanca de Ebro se produce dos meses después de ese vencimiento prorrogado de oficio por esta Diputación Provincial, en concreto el 11 de febrero de 2019, por lo que, a pesar del motivo esgrimido en su escrito de petición consistente en que la falta de realización de las obras subvencionadas a cargo de esta Convocatoria se debe única y exclusivamente a la tardanza por parte de la Confederación Hidrográfica del Ebro en la concesión de la autorización para realizar las obras de reparación del puente peatonal existente en la localidad, no es posible acceder a lo solicitado en su referida petición.

Hay que tener en cuenta que la inclusión de una inversión en una convocatoria de subvenciones ha de ser lo suficientemente viable como para permitir su ejecución en el plazo marcado por la convocatoria, máxime como cuando en el caso que nos ocupa, la Administración, de oficio, amplió el plazo de ejecución a todas las inversiones, publicando dicho acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de su general conocimiento por parte de todos los beneficiarios de las ayudas.

A mayor abundamiento incidir que incluso antes del vencimiento del plazo de ejecución final (30 de noviembre de 2018), momento en el que se pudo solicitar el plazo de ampliación y no se hizo, el Servicio de Cooperación y Planes Provinciales, con fecha 18 de octubre y registro de salida núm. 2018016341, ya puso en conocimiento de esa Entidad la proximidad del plazo final de liquidación y le advirtió que no constaba en esta Entidad la documentación justificativa de la obra, avisándole que transcurrido ese plazo se iniciaría de oficio el correspondiente expediente de reintegro de las cantidades en su día adelantadas para la financiación de la obra.

Otro requerimiento consta en el expediente de su razón, en concreto el remitido el 13 de diciembre de 2018 con registro de salida 2018021640, comunicando el inmediato inicio del expediente de reintegro, que finalmente se inició el 23 de enero de 2019.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** denegar la ampliación del plazo de justificación de la inversión núm. 504/0 del Plan de Entidades Locales 2017, por los motivos expuestos y desestimar las alegaciones presentadas por la Junta Vecinal de Tudanca de Ebro, continuando con la tramitación del expediente de baja y reintegro de subvención de la cantidad de 4.569,30 €.

PROPOSICIONES

17.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO DE DIPUTADOS SOCIALISTA-PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, SOBRE RECLAMACIÓN JUDICIAL DE LA DEUDA QUE MANTIENE CUBIERTAS INDUSTRIALES DE CASTILLA SANTAMARINA, S.L.U. CON ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS, POR EL IMPAGO DE LA RENTA DE LA FINCA EL MOSCADERO, QUE ASCIENDE A 144.138,74.-€.

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados Socialista – Partido Socialista Obrero Español, cuyo tenor literal es como sigue:

“ANTECEDENTES

Según informe técnico del departamento de Agricultura de esta Diputación en septiembre de 2018, miembro a su vez del Consorcio de Promoción Agropecuaria Provincial que gestionó hasta su enajenación la finca del Moscardero, ubicada en la localidad de Llano de Bureba, la mercantil Cubiertas Industriales Castilla SantaMarina S.L.U. mantiene una deuda de 144.138,74 euros con la Diputación Provincial desde el año 2014. Una cantidad que debe a esta Institución como consecuencia del impago de la renta de dos campañas agrícolas y el IBI de tres ejercicios de la citada finca.

El Juzgado de Instrucción de Briviesca estimó en el año 2015 la demanda de desahucio que interpuso por estos hechos el Consorcio de Promoción Agropecuaria, integrado al cincuenta por ciento por la Diputación y Caja de Burgos contra la arrendataria.

Cinco años después del último impago de la mercantil, el equipo de gobierno provincial del PP en esta Diputación sigue sin emprender acciones para reclamar la citada deuda, pese a la nula voluntad de abonarla por vía voluntaria que, hasta la fecha, ha demostrado el administrador único de dicha entidad, Lorenzo Hortigüela Martínez.

El citado informe del área de Agricultura recoge de manera textual la “voluntad” y “la propuesta del ejercicio de acciones judiciales que correspondan en reclamación de cantidades adeudadas...”. Además, a preguntas del Grupo Socialista en Comisión provincial de Agricultura en diciembre de 2018 el equipo de gobierno afirmó que adoptaría medidas judiciales para reclamarlo, circunstancia que, hasta la fecha, no se ha producido.

Por todo ello, el Grupo Provincial Socialista formula la siguiente:

PROPOSICIÓN

1.- Expresar la posición firme y vinculante a este Pleno para instar al equipo de gobierno a tomar las medidas judiciales necesarias para la reclamación judicial de la citada deuda.“

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Francisco Javier Lezcano Muñoz, Diputado del Grupo del Partido Socialista, de D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Portavoz del Grupo Ciudadanos, D. Marco Antonio Manjón Martínez, Portavoz del Grupo Imagina Burgos y D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, y no admitiendo el Diputado proponente la modificación de la proposición efectuada por el Portavoz del Grupo de Diputados del Partido Popular, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos en contra de los 13 Diputados del Grupo del Partido Popular, y los votos a favor de los 7 Diputados del Grupo Socialista, de los 3 Diputados del Grupo de Imagina Burgos, y de los 2 Diputados del Grupo de Ciudadanos que suman 12, **ACUERDA** rechazar la proposición anteriormente transcrita.

18.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO DE DIPUTADOS DE CIUDADANOS, EN RELACIÓN A LAS POLÍTICAS JUVENILES EN LA LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN.

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados de Ciudadanos, cuyo tenor literal es como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La despoblación en el medio rural constituye, desde las últimas décadas, uno de los principales problemas que más afecta a nuestros municipios y que más preocupa a nuestros ciudadanos. La provincia de Burgos perdió el pasado año 1101 habitantes. Por desgracia no es una novedad, ya que desde el año 2009, cuando se llegó al máximo histórico de población, se han perdido casi 20.000 habitantes. La crueldad de los datos indica que el 85% de los municipios cuentan con menos de 500 habitantes, de los cuales la mitad exacta tienen menos de 100 empadronados, siendo especialmente alarmante la pérdida de habitantes entre los más jóvenes, que tienen que emigrar ante la falta de oportunidades en su lugar de nacimiento, aspecto que es aún más grave en el mundo rural, donde la falta de servicios se une a la falta de oportunidades. Jóvenes que tienen que abandonar su tierra, sus amigos y sus familias y que a buen seguro desearían mantener su residencia en nuestra provincia.

La búsqueda de iniciativas que promuevan e impulsen el desarrollo de la provincia, es absolutamente necesaria para que podamos poner en marcha nuevas propuestas con el fin de revitalizar el medio rural. Y nadie mejor que los propios interesados para realizar el diagnóstico preciso de la situación y para plantear posibles soluciones que hasta ahora no han sido generadas. En este sentido, la promoción de políticas juveniles que cuenten con la participación de los propios jóvenes de la provincia constituye una herramienta clave en el fomento de la dinamización del medio rural y en la lucha contra la despoblación de manera efectiva y no efectista.

Es imprescindible promover e implantar acciones y programas para revalorizar la vida en zonas rurales, para que dejen de perder población y para que puedan recuperar servicios y despertar interés. La generación que ahora gobierna ha fallado estrepitosamente a la hora de diagnosticar y tratar una enfermedad que asola nuestros pueblos. Son los jóvenes quienes, ahora, más pueden aportar al diagnóstico y a la búsqueda de la terapia adecuada.

En base a las consideraciones anteriores se establece la siguiente

PROPOSICIÓN

La Diputación Provincial de Burgos promoverá, realizará el asesoramiento y financiará un encuentro anual de jóvenes con el fin de analizar las situaciones que genera la despoblación y buscando alternativas para luchar contra la misma, tratando de que asista, al menos un representante de cada municipio en el que haya jóvenes, con el fin de tratar propuestas y debatir sobre iniciativas dirigidas al asentamiento poblacional y a la dinamización del medio rural.”

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Portavoz del Grupo Ciudadanos, D. Marco Antonio Manjón Martínez, Portavoz del Grupo Imagina Burgos, D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista y de D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular y en votación ordinaria y por unanimidad **ACUERDA** aprobar la proposición anteriormente transcrita.

19.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO DE DIPUTADOS DE IMAGINA BURGOS, PARA LA CREACIÓN DE UNA BRIGADA PARA ELIMINAR GRAFFITIS EN LOS PUEBLOS DE LA PROVINCIA.

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados de Imagina Burgos, cuyo tenor literal es como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los graffitis son hoy en día un problema creciente en la ciudad, pero también en los pueblos de la provincia. Estos graffitis son obra tanto de adolescentes y jóvenes de los propios pueblos, como otros que van a ellos en festividades o en épocas estivales. Estos graffitis son, por lo general, de mal gusto estético ya que sólo contemplan firmas casi ilegibles de los nombres de quienes lo hacen, a veces se ponen frases sin sentido, apología de ideologías varias y en escasas ocasiones reivindicaciones de diversa índole.

Hay pocos de los graffitis realizados que tengan un aspecto artístico y que merezcan la pena de ser contemplados, la mayoría de los de este estilo son los realizados por profesionales del arte con el permiso y la iniciativa de los Ayuntamientos u otras organizaciones. Algunos ejemplos son los que van en el anexo a esta proposición y se ubican en lugares como el Bulevar, en Burgos ciudad, en Tubilla del Lago, Villangómez o Belorado, por poner sólo algunos ejemplos.

Este problema se contempla en su mayor extensión y cantidad en la capital al ser el lugar con más habitantes y con más población juvenil pero también es visible en los pueblos, sobre todo en los más grandes, pero incluso también se ve en las localidades de poblaciones pequeñas, en sus casas , muros , carteles y señalizaciones.

Estas pintadas dan lugar a diferentes problemas como pueden ser

- Un impacto negativo visualmente para los ciudadanos que viven en las diferentes localidades.
- Defectos en las paredes de forma que cuando son limpiados esas capas externas pueden verse dañadas.
- El patrimonio cultural en ocasiones se ve dañado por los autores.
- El patrimonio público se ve afectado con sus correspondientes costes de limpieza (colegios, Ayuntamientos, Centros de salud, institutos, etc...)
- El valor de las viviendas se ve afectado negativamente.
- Impacto visual negativo en los visitantes y turistas de las diversas localidades, y que muchas necesitan de este turismo de forma muy importante.
- Sensación de desánimo e impunidad en la población local al no ver que ocurra nada para que se eliminen, se tomen medidas contra los autores y sus propiedades y las de todos vuelvan a estados normales.

Además hay que reseñar que a diferencia de los grandes ayuntamientos de la provincia como Burgos, Miranda de Ebro y Aranda de Duero, el resto de consistorios de menor tamaño, y sobre todo los más pequeños, no tienen medios económicos o personales para abarcar la cantidad tan ingente de pintadas

Los ayuntamientos de mediano tamaño tienen personal de limpieza, pero no está formado en estas tareas y no tiene medios materiales para acometer la limpieza de estas pintadas, además los materiales y métodos son diferentes dependiendo de la pared o estructura sobre la que se haya hecho la pintada y eso hace que los costes sean relativamente elevados.

Y para el caso de pequeños ayuntamientos su absoluta falta de personal, medios materiales y económicos hace totalmente inviable la limpieza de la mayoría de los grafitis.

Por todo esto proponemos esta moción en la que se tomen las siguientes medidas:

1. **Crear una brigada de limpieza provincial de Diputación especializada en pintadas, formada por dos o tres personas contratadas desde la Institución para todo el año.**
2. **Que se les equipe con el material necesario tanto de maquinaria como de productos necesarios para los diferentes tipos de tratamiento.**
3. **Dotarles de transporte para ir a las localidades respectivas y estar identificados en ella como la brigada de limpieza de estas pintadas.**
4. **Tener una dotación en los presupuestos de la Diputación.**
5. **Esta brigada ha de formar parte de la plantilla del personal de servicios de la Diputación como personal laboral.**
6. **La brigada ha de tener la formación en las diferentes metodologías de la limpieza y ha de recibir al menos un curso anual de renovación en técnicas de limpieza.**
7. **Comunicar a todos los ayuntamientos de este servicio y tener un email y un teléfono de contacto al cual los diferentes pueblos han de recurrir para que puedan emplear este servicio**
8. **Establecer un protocolo oficial de actuación por el cual después de la limpieza el personal de la Diputación y el ayuntamiento de la localidad en la que se ha actuado han de dejar constancia de como se ha procedido y como ha quedado de nuevo la pared o estructura, reflejándolo con su correspondiente informe.”**

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Marco Antonio Manjón Martínez, Portavoz del Grupo Imagina Burgos, D. José María Fernández García, Diputado del Grupo de Ciudadanos, D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista y de D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos en contra de los 13 Diputados del Grupo del Partido Popular, de los 7 Diputados del Grupo Socialista y de los 2 Diputados del Grupo de Ciudadanos que suman 22 y con los votos a favor de los 3 Diputados del Grupo Imagina Burgos, **ACUERDA** rechazar la proposición anteriormente transcrita.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

20.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA PRESIDENCIA, DESDE LA CONVOCATORIA DE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 1 DE FEBRERO DE 2019.

Se da cuenta de las Resoluciones de la Presidencia dictadas desde el 1 de febrero de 2019 que comienzan con el número 875, hasta las dictadas el día 28 de febrero de 2019 que terminan con la Resolución número 1354.

21.- ASUNTOS DE URGENCIA.

- No se presentaron

22.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abre el turno de ruegos y preguntas el Excmo. Sr. Presidente concediendo la palabra al Sr. Rodríguez Pérez quien desea formular un ruego y una pregunta.

Voy a empezar por la pregunta. No puede ser que el equipo de gobierno o en una Junta de Portavoces, no nos hayan comunicado nada de que la Diputación puede negociar o está negociando el alquiler de unas plantas para ubicar oficinas, para hacer el traspaso sin decirnos nada. Yo creo que esta forma de gobernar,... que están llevando a cabo, me parece bien y correcto, pero que nos tengamos que enterar los partidos políticos de la oposición, ni siquiera en la Junta de Portavoces, que la Diputación está negociando con Correos el alquiler de dos plantas y que no lo sepamos y nos tengamos que enterar si leemos ciertos periódicos. No me parece la forma más idónea y que luego, en la Junta de Portavoces, se nos pida lealtad a la forma de trabajar. Esto para nuestro grupo no es lealtad, que nos tengamos que enterar por la prensa de estas cosas que se hacen y vendan a la prensa como que es un logro lo que se está haciendo.

El ruego que le voy a hacer, mire, el día 28 de febrero ha salido publicado en un diario, todo lo que los municipios han hecho en esta legislatura, me parece correcto y bien, porque lo pagan de las arcas municipales, pero nuestro grupo le dijimos a la Junta de Portavoces que íbamos a seguir apoyando el Plan de Prensa hasta final de legislatura y se está actuando en condiciones. Yo le hago un ruego me gustaría que me contestara a que si las dos páginas que se dedica al Presidente de la Diputación, ya que vienen las elecciones, **para decir lo bien que lo hace la Diputación, si ha tenido algún coste.** Yo le digo que desde mi grupo si éstas dos páginas se ha pagado con dinero de la Diputación,..¡supongo que no será

así!... pero si es así, si comprobamos que estás dos páginas se ha pagado con dinero de la Diputación, ahora que viene la campaña electoral por parte del Presidente para salir en dos hojas, cuando los Ayuntamientos lo han pagado de su bolsa, ya le digo que retiraremos el apoyo a ese Plan, que si estamos dispuestos a apoyar hasta final de legislatura. No nos parece correcto, que en este caso el Presidente, que ya hizo un balance, vuelva a hacer otro balance ahora de cara a las elecciones con dos hojas en un Diario y tengamos que pagarlo todos. Entonces que no hay coste, correcto, seguiremos apoyando, pero si comprobamos que ha habido coste en esto, que yo no digo que lo haya habido, estoy preguntando, estoy preguntando, y si es verdad que no ha habido coste, me lo creo y seguiremos apoyando.

Contesta el Excmo. Sr. Presidente. Respecto a la primera, una cosa es que se haya hablado y otra cosa es que tengamos un formato ya cerrado, que es cuando habrá que hablarlo y someterlo a consideración de la Junta de Portavoces. Respecto de la segunda, precisamente en Junta de Portavoces se dio la oportunidad a todos los Portavoces de tener un espacio en ese medio de comunicación, no lo quisieron usar, no lo entendieron conveniente, el grupo popular entendió que sí y no tiene ningún coste para la Diputación.

A continuación toma la palabra el Sr. Manjón Martínez. Sí, Sr. Presidente. Un ruego. Quiero pedirle que por favor esta Diputación retire el servicio de bomberos al pueblo del que cual es alcalde el Sr. Fernández, porque como ya se supone que todos los temas de incendios los tiene asegurados y todos sus vecinos lo tienen asegurado pues es que creo que el servicio que Diputación da con bomberos voluntarios, y tal, creo que está de más. Que le envíen los seguros a los bomberos automáticamente a apagarle los incendios. Muchas gracias.

Responde el Excmo. Sr. Presidente se lo prestan los servicios profesionales de Burgos.

Seguidamente interviene el Sr. Fernández García; a ver, mira no puedes venir con esas ideologías.

El Excmo. Sr. Presidente aclara que estamos en turno de ruegos y preguntas.

Interviene el Sr. Rodríguez Pérez. Un momento, un momento, Sr. Presidente, yo quiero hacer un ruego. Quiero que el Sr. Marco, pueda retirar lo que ha dicho, porque el Sr. Fernández García, mi compañero, Alcalde de Tardajos, cuando tiene un incendio tiene el mismo derecho, que vayan los bomberos. Otra cosa, es que no se puede ser tan ideólogo y mentir tanto. Cuando mi compañero dice que los ayuntamientos tienen un seguro que nos cubrirá los daños. Pero cuando hay un incendio usted no puede decir que se le retire el parque de bomberos, eso es una falta respeto a un Ayuntamiento como es el de Tardajos. Desconocimiento. Por tanto ruego al Sr. Presidente, que le

haga retirar el que los bomberos no tienen nada que hacer, porque como ¡tiene seguro! Hay cosas que no se pueden decir.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las trece horas y cinco minutos, el Excmo. Sr. Presidente, levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los treinta anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Excmo. Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

EL PRESIDENTE



Fdo.: César Rico Ruiz

EL SECRETARIO GENERAL,



Fdo.: José Luis M.^a González de Miguel